



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA "

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 194-2021-A-MPSM.

Tarapoto, 03 de marzo del Dos Mil Veintiuno

### VISTO:

El Informe N° 378-2021-GI-MPSM, donde se solicita la aprobación del documento la libre disponibilidad de los terrenos a favor de la unidad ejecutora del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LOS JRS. CENEPA CUADRADAS DEL 01 AL 12, CUMBAZA CUADRADAS 01 Y 02 Y LOS PINOS CUADRADAS DEL 08 AL 18, SECTOR ATUMPAMPA, DISTRITO DE TARAPOTO - PROVINCIA DE SAN MARTÍN - DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN" con Código Único de Inversiones N° 2429929, proyecto que fue registrado y enviado por la Municipalidad Provincial de San Martín mediante la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, para su evaluación en la etapa de admisibilidad en el PRESET cuya Hoja de Trámite Virtual N° 00021706-2021 de fecha 01.03.2021 fue emitida por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, siendo parte de la evaluación de admisibilidad, la presentación del documento que acredite y garantice la libre disponibilidad del terreno aprobado por acto resolutivo; Y

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º y 195º inciso 5) de la Constitución Política del Perú, establecen: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia..." y "los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, siendo competentes para organizar, reglamentar y administrar los servicios públicos locales de su responsabilidad".

Que, el artículo 20º Núm. 6 de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, dentro de las facultades que se otorga al Señor Alcalde, se encuentran las de dictar Resoluciones y Decretos de Alcaldía.

Que, la Gerencia de Infraestructura viene realizando los registros de los proyectos de saneamiento en el PRESET, esto como parte de la gestión para búsqueda de financiamiento de proyectos mediante el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, siendo el proyecto en evaluación: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LOS JRS. CENEPA CUADRADAS DEL 01 AL 12, CUMBAZA CUADRADAS 01 Y 02 Y LOS PINOS CUADRADAS DEL 08 AL 18, SECTOR ATUMPAMPA, DISTRITO DE TARAPOTO - PROVINCIA DE SAN MARTÍN - DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN" con Código Único de Inversiones N° 2429929, el cual contiene observaciones que deberán ser subsanadas según la ficha de evaluación de admisibilidad; asimismo, indica que dicho expediente técnico del proyecto antes señalado no cuenta con Resolución de Alcaldía que autorice la disposición de los terrenos para los componentes del proyecto; en cuya parte resolutiva debe indicar expresamente: 1) Se acredita la legalidad de los documentos presentados para sustentar la libre disponibilidad de los terrenos a favor de la unidad ejecutora, para la ejecución del proyecto:..." 2) Se acredita y garantiza que existe la libre disponibilidad de todos los terrenos necesarios para la ejecución del proyecto ..." según su expediente técnico.

Estando las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Art. 20º incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada.



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA "

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 194-2021-A-MPSM.

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** – ACREDITAR la legalidad de los documentos presentados para sustentar la libre disponibilidad de los terrenos a favor de la unidad ejecutora, para la ejecución del Proyecto: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LOS JRS. CENEPA CUADRADAS DEL 01 AL 12, CUMBAZA CUADRADAS 01 Y 02 Y LOS PINOS CUADRADAS DEL 08 AL 18, SECTOR ATUMPAMPA, DISTRITO DE TARAPOTO - PROVINCIA DE SAN MARTIN - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN” con Código Único de Inversiones N° 2429929.

**ARTICULO SEGUNDO.** – ACREDITAR y GARANTIZAR la libre disponibilidad de los terrenos necesarios para la ejecución del Proyecto: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LOS JRS. CENEPA CUADRADAS DEL 01 AL 12, CUMBAZA CUADRADAS 01 Y 02 Y LOS PINOS CUADRADAS DEL 08 AL 18, SECTOR ATUMPAMPA, DISTRITO DE TARAPOTO - PROVINCIA DE SAN MARTIN - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN” con Código Único de Inversiones N° 2429929, según su expediente técnico.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN  
TARAPOTO

~~Arq. TEDY DEL AGUILA GIRONERTH~~  
Alcalde

TDAG/A.MPSM  
REAF/GI-MPSM  
c.c.  
Gerencia Municipal.  
Gerencia de Administración  
Gerencia de Planeam. Y Ppto.  
GI, Archivo